

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22504** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 292/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000346, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Modo Pymes, S.L.", domiciliado en calle Bélgica, 135 C. Transportes CS y C.I.F./D.N.I. número B12578746.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Juan Enrique Blasco Pesudo, con domicilio en avda. Hnos. Bou, 29, entlo., 12003 Castellón, y dirección electrónica concursal@juanblasco.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120047102-1